Resolución Nº 006-2021-GG-ICL/MML

Lima, 08 de febrero de 2021

VISTOS:

El Informe Nº 001-2021-GG-ICL/MML de fecha 08 de febrero de 2021, el Proveído de Presidencia Ejecutiva de fecha 08 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Ordenanza Nº 2303-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, el Concejo Metropolitano de Lima aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Catastral de Lima, asimismo, derogó el Acuerdo de Consejo Directivo Nº 062-2005 del Instituto Catastral de Lima;

Que, de acuerdo a la estructura orgánica funcional del Instituto Catastral de Lima establecida en el precitado ROF, la Secretaría General es un órgano de apoyo que depende de la Gerencia General;

Que, mediante el informe del visto, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 11º del nuevo ROF del ICL, la Gerencia General propone ante la Presidencia Ejecutiva, ratificar la designación de la Abog. Mildra Astrid Tocto Jaimes como Secretaria General;

Que, en uso de las facultades conferidas en los incisos b), e) y h) del artículo 28º del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza Nº 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR la designación de la Abog. MILDRA ASTRID TOCTO JAIMES, en el cargo de confianza de Secretaria General del Instituto Catastral de Lima.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
Gerente General